



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Limita el plazo de la adscripción concedida por Resolución n° 83/2021

Visto: la Resolución n° 83/2021 y la nota remitida por la Defensoría General del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de fecha 8 de marzo del corriente y;

Considerando:

La Resolución n° 83/2021, del 12 de octubre de 2021, concedió la adscripción por el plazo de un año a la funcionaria Sara Patricia Llorente, en el marco de lo estipulado por el numeral 39 del Reglamento Interno de este Tribunal Superior de Justicia y el artículo n° 58 de la Ley n° 471 (Texto Consolidado por la Ley n° 6347), para prestar servicios en la Defensoría General del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por la nota indicada en el Visto, la Defensora General Dra. Marcela Laura Millán solicita dejar sin efecto -desde el 1° de este mes- la adscripción oportunamente concedida de la agente Llorente atento a que se han cumplido los objetivos propuestos y han cesado las razones que le dieron sustento.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica con su dictamen DT-2022-4486-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Limitar el plazo de la adscripción concedida por Resolución n° 83/2021 hasta el 28 de febrero de 2022, inclusive.
2. Mandar se registre, se de a la Dirección General de Administración, se comuniquen a la

Defensoría General del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se notifique a la funcionaria Lorente. Cumplido, archívese.